

Resolución Ministerial

Nº 373-2017-MC

Lima, **03** OCT. 2017

VISTO, el Memorando N° 001064-2017/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2017, mediante Resolución Ministerial Nº 487-2016-MC, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. Adicionalmente, el literal d) del mencionado numeral 42.1, dispone que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía; durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento; los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para la cual fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;







Que, el acápite ii) del numeral 19.2 y el numeral 19.3 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establece que proceden las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42 antes señalado, cuando se trate de recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias, para lo cual se utiliza el Modelo N° 04/GN contenido en la misma;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la citada Directiva, señala que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, con Memorando N° 184-2017-A-DDC-LIB/MC, la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora N° 009: MC – La Libertad manifiesta que

mediante los Informes N° 066-2017-TES-A-DDC-LIB/MC y N° 031-2017-CONT-A-DDC-LIB/MC, el Tesorero y el Contador, respectivamente, informan que existe un Saldo de Balance del Año Fiscal 2016 ascendente a la suma de S/ 213 125,83 (Doscientos trece mil ciento veinticinco con 83/100 Soles) y una mayor recaudación por un total de S/ 186 874,00 (Ciento ochenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 112-2017-PP-DDC.LIB/MC de fecha 21 de setiembre de 2017, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 009: MC - La Libertad, solicita la incorporación de recursos en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por un total de S/ 399 999,00 (Trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 00/100 Soles), provenientes de saldos de balance por un total de S/ 213 125,00 (Doscientos trece mil ciento veinticinco con 00/100 Soles) y una mayor recaudación por un total de S/ 186 874,00 (Ciento ochenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100 Soles); para financiar gastos operativos y de mantenimiento; así como, servicios diversos de las distintas dependencias de la Dirección Desconcentrada y la realización de un evento de la Orquesta Sinfónica de Trujillo en el mes de diciembre, para lo cual adjunta el reporte SIAF, el Anexo 01, Cadena Funcional Programática de Ingresos y Gastos, los Formatos N° 01 "Detalle de crédito suplementario por mayores recursos y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional" y N° 02 "Detalle de incorporación de metas presupuestarias (Físicas) por crédito suplementario y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional programático"

Que, en atención a ello, mediante Informe N° 372-2017-DDC.LIB/MC, la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad y Responsable de la Unidad Ejecutora 009: MC - La Libertad, remite el informe técnico del área de Planeamiento y Presupuesto y solicita tramitar la incorporación del saldo de balance del Año Fiscal 2016 y mayores ingresos, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por un total de S/ 399 999,00 (Trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando Nº 001064-2017/OGPP/SG/MC de fecha 29 de setiembre de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que a través del Informe N° 000165-2017/OP/OGPP/SG/MC, de la Oficina de Presupuesto a su cargo, se informa que ha realizado el análisis de la información remitida por la Unidad Ejecutora N° 009: MC - La Libertad, la cual ha sido contrastada con el reporte de Resumen de Recaudación de Ingresos obtenido del Módulo de Procesos Presupuestarios del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – MPP), evidenciando que se han registrado financieramente los importes que se requieren incorporar;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, considerando que el saldo de balance y los mayores









Resolución Ministerial N° 373-2017-MC

fondos públicos a incorporar corresponden a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación del saldo de balance por la suma de S/ 213 125,00 (Doscientos trece mil ciento veinticinco con 00/100 Soles) y la incorporación de mayores fondos públicos, hasta por la suma de S/ 186 874,00 (Ciento ochenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100 Soles), lo que hace un total de S/ 399 999,00 (Trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 00/100 Soles) en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 009: MC – La Libertad para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS EN SOLES

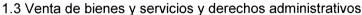
Fuente de Financiamiento

Rubro

2 Recursos Directamente Recaudados 09 Recursos Directamente Recaudados

Unidad Ejecutora

009: MC - La Libertad



1.3.2 Derechos y tasas administrativos

1.3.2.1 Derechos administrativos generales

1.3.2.1.4 Otros derechos administrativos generales

1.3.2.1.499 Otros derechos administrativos generales

S/42 206.00

1.3.2.3 Derechos administrativos de educación

1.3.2.3.1 Derechos administrativos de educación

1.3.2.3.1.99 Otros derechos administrativos de educación

S/30734,00

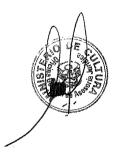
1.3.2.10 Otros derechos administrativos

1.3.2.10.1 Otros derechos administrativos

1.3.2.10.1.5 Certificaciones diversas S/ 2 283,00

1.3.3 Venta de servicios





1.3.3.3 Servicios de educación, recreación y cultura 1.3.3.3.2 Servicios recreativos y culturales 1.3.3.3.2.99 Otros servicios culturales y recreativos S/82771,00 1.3.3.5 Ingreso por alquileres 1.3.3.5.1 Inmuebles y terrenos S/ 2 083,00 1.3.3.5.1.1 Edificios e instalaciones 1.5 Otros ingresos 1.5.1 Rentas de la propiedad 1.5.1.1 Rentas de la propiedad financiera 1.5.1.1.1 intereses 1.5.1.1.1.1 Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones S/ 19 068,00 1.5.2 multas y sanciones no tributarias 1.5.2.1 multas y sanciones no tributarias 1.5.2.1.6 otras multas S/ 7729,00 1.5.2.1.6.99 Otras multas 1.9 Saldos de balance 1.9.1 Saldos de balance







EGRESOS EN SOLES

Sección Primera : Gobierno Central

1.9.1.1 Saldos de balance 1.9.1.1.1 Saldos de balance

1.9.1.1.1 Saldos de balance

Pliego : 003: Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora : 009: MC – La Libertad
Categoría Presupuestal : 9001: Acciones Centrales
Producto : 3999999: Sin producto

Actividad : 5000003: Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y servicios
S/ 370 000,00

Categoría Presupuestal : 0140: Desarrollo y promoción de las artes e

industrias culturales

TOTAL INGRESOS

S/ 213 125,00

S/ 399 999,00



Resolución Ministerial

Nº 373-2017-MC

Producto

3000773: Población se beneficia de una

oferta cultural diversa y reconocida a nivel nacional e internacional

Actividad

5005771: Organización de eventos dirigidos

a incrementar la diversidad de la oferta

cultural v su reconocimiento

Fuente de Financiamiento

2 Recursos Directamente Recaudados

Gastos Corrientes 2.3 Bienes y servicios

S/ 29 999,00

TOTAL EGRESOS

S/ 399 999,00

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 009: MC - La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para que se elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Registrese y comuniquese.



SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE Ministro de Cultura



Release 17.05.03

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 000000057

Fecha: 03/10/2017 Hora: 08:49:43 Pag.: 1 de 2

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 03 CULTURA PLIEGO: 003 M. DE CULTURA

EJECUTORA: 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

ESTADO

: APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 03/10/2017

MES FECHA DE SOLICITUD : 02/10/2017

: OCTUBRE

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO

: 108 / 373-2017-MC

JUSTIFICACIÓN

: POR INCORPORACIîN DE SALDO DE BALANCE Y MAYORES INGRESOS

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0140 · 3000773 5005771 21 045 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	0	29,999
0006 0167392 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU RECONOCIMIENTO	0	29,999
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	29,999
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	29,999
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	29,999
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	29,999
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	29,999
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	29,999
9001 3999999 5000003 21 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	0	370,000
0009 0000392 CONDUCCION, ADMINISTRACION Y SUPERVISION INSTITUCIONAL	0	370,000
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	370,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	370,000
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	0	65,000
2.3.1 5 MATERIALES Y UTILES	0	65,000
2.3. 1 5. 1 DE OFICINA	0	45,000
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	45,000
2.3. 1 5. 3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	0	20,000
2.3. 1 5. 3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0	20,000
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	305,000
2.3. 2 1 VIAJES	0	15,000
2.3, 2 1, 2 VIAJES DOMESTICOS	0	15,000
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	15,000
2.3. 2 3 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	90,000
2.3. 2 3. 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	90,000
2.3. 2 3. 1 2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	90,000
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	200,000
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	200,000
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	200,000
TOTAL	0	399,999

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0	399,999
	1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		.0	160,077
	1.3. 2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS		0	75,223
	1.3. 2 10 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		0	2,283
	1.3. 2 10. 1 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		0	2,283
	1.3. 2 10. 1 5 CERTIFICACIONES DIVERSAS		0.	2,283
	1.3. 2 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	% .	0	42,206
	1.3. 2 1. 4 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES		0	42,206
	1.3. 2 1. 4 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	\	0	42,206
	1.3. 2 3 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION		0	30,734
	1.3. 2 3. 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION		0	30,734
	1.3. 2 3. 1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION		0	30,734

Release 17.05.03

Fecha: 03/10/2017 Hora: 08:49:43

Pag.: 2 de 2

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 000000057 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 03 CULTURA PLIEGO: 003 M. DE CULTURA

EJECUTORA: 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

ESTADO

: APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----FECHA

: 03/10/2017

DOCUMENTO

: 108 / 373-2017-MC

FECHA DE SOLICITUD : 02/10/2017

: OCTUBRE

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN

: POR INCORPORACIîN DE SALDO DE BALANCE Y MAYORES INGRESOS

TIPO RECURSO

: 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
	1.3.3 VENTA DE SERVICIOS		0	84,854
	1.3. 3 3 SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA		0	82,771
	1.3.3 3.2 SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES		0	82,771
	1.3. 3 3. 299 OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS		0	82,771
	1.3. 3 5 INGRESO POR ALQUILERES		0	2,083
	1.3.3 5.1 INMUEBLES Y TERRENOS		0	2,083
	1.3.3 5.1 1 EDIFICIOS E INSTALACIONES		0	2,083
	1.5 OTROS INGRESOS		0	26,797
	1.5. 1 RENTAS DE LA PROPIEDAD		0	19,068
	1.5. 1 1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA		0	19,068
	1.5. 1 1. 1 INTERESES		0	19,068
	1.5. 1 1. 1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCES	IONES	.0	19,068
	1.5. 2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS		0	7,729
	1.5. 2 1 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS		0	7,729
	1.5. 2 1. 6 OTRAS MULTAS		0	7,729
	1.5. 2 1. 6 99 OTRAS MULTAS		0	7,729
	1.9 SALDOS DE BALANCE		0	213,125
	1.9. 1 SALDOS DE BALANCE		0	213,125
	1.9. 1 1 SALDOS DE BALANCE		0	213,125
	1.9. 1 1. 1 SALDOS DE BALANCE		0	213,125
	1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		0	213,125
		TOTAL	0	399,999

